

POLÍTICA DE MINERALES DE CONFLICTO DE BRP

Antecedentes

En 2012, la Comisión de Cambios y Valores de los Estados Unidos adoptó reglas relacionadas con la Sección 1502 de la Ley de Protección del Consumidor y Reforma de Wall Street Dodd-Frank que estableció los requisitos de divulgación relacionados con ciertos minerales con origen en minas de la República Democrática del Congo o países vecinos (los "Países Implicados"). Estas reglas requieren que las compañías que cotizan en bolsa informen anualmente sobre el origen y la cadena de custodia del oro, el estaño, el tantalio y el tungsteno ("3TG") en los productos fabricados por la compañía.

Declaración de privacidad

BRP intenta ser una buena ciudadana corporativa. Estamos prometidos con garantizar la salud, la seguridad y la protección de las personas que utilizan nuestros productos. Requerimos altos estándares sociales, medioambientales y de derechos humanos entre nuestros proveedores. Gestionar nuestras obligaciones en relación con Minerales de Conflictos es parte de esta responsabilidad corporativa.

BRP apoya el objetivo de terminar con la violencia y con las violaciones de los derechos humanos en los Países Implicados. BRP está comprometida con tener una cadena de suministros global que esté en cumplimiento con las reglas de los Minerales de Conflictos. BRP no tiene ninguna relación directa con minas, fundiciones o refinerías de 3TG, dependemos de nuestros proveedores directos para ofrecer información sobre el origen de los 3TG que se contienen en los componentes y materiales que nos proporcionan, y a su vez esperamos que nuestros proveedores tomen medidas similares con sus proveedores para garantizar una alineación de políticas consistente en toda la cadena de suministros.